

Salta, 30 JUN 2022

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°

00835/22

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-50093/20, caratulado "Ente Regulador Gcia. De Gestión de Calidad y Articulación s/Propuesta de creación Comisión de Usuarios", El Acta de Directorio N° 26/22 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1426/20 el ENRESP dispuso la creación de un Consejo de Usuarios, en un todo conforme con el Art. 31 de la Constitución de la Provincia de Salta, contando actualmente con 13 miembros.

Que a partir de la experiencia recabada a través de las reuniones mensuales que se llevan a cabo y tal como consta en Minuta de Reunión N° 01/2021 de fecha 03/03/2021, se consideró oportuno ampliar dicho Consejo haciendo extensiva la invitación a otros miembros de asociaciones y/o instituciones y/o referentes de municipalidades del interior con competencia en Defensa de los derechos de los usuarios y consumidores.

Que se encuentra abierta la invitación a nuevos interesados en participar del Consejo de Usuarios.

Que en fecha 13/06/2022, el Sr. Abel Enrique Serrano en su carácter de Presidente de la Asociación Civil Defensoría del Contribuyente Salta, solicita su inclusión al Consejo de Usuarios y de la Sra. López María Susana, como titular y suplente, respectivamente, de la mencionada Asociación, adjuntándose el Acta de Asamblea correspondiente.

Que en fecha 14 de junio de 2022, el Sr. Guillermo Nicolás López, en su carácter de Asesor en Materia de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Coronel Moldes, solicita su inclusión en el Consejo de Usuarios,



quien adjunta Resolución N° 54/22, a los fines de acreditar el vínculo con dicha Municipalidad.

Que la inclusión de nuevos miembros al Consejo de Usuarios implica una clara expresión y garantía de cumplimiento de los pilares de Gobierno Abierto de promover mayor apertura y pluralismo social a través de una activa participación ciudadana en este Organismo de Control y Regulación de los servicios públicos de jurisdicción provincial.

Que además, de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto y a la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, cabe señalar que estos espacios de participación ciudadana implican reforzar el proceso de co-construcción social de políticas públicas, con su correspondiente control y seguimiento.

Que la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación, luego de analizada la documentación incorporada por los solicitantes, informa que no existen objeciones legales para admitir la inclusión y participación de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios.

Que en virtud de todo lo expuesto, habiéndose emitido pertinente dictamen legal, de conformidad a la Ley 6835 y sus normas complementarias, este Directorio procede al dictado del presente acto.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR a la Asociación Civil Defensoría del Contribuyente Salta DeConSa, y registrar como representante ante el Consejo de Usuarios al Sr. Serrano Abel Enrique – DNI N° 8.388.777, e-mail deconsalta@gmail.com ; y a la Sra. López María Susana, DNI N° 25122731, titular y suplente respectivamente; y

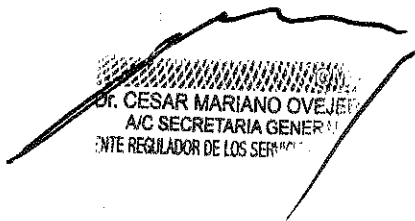


00835/22

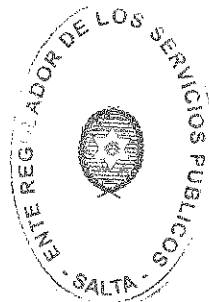
al Asesor en Materia de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Coronel Moldes, registrar como representante ante el Consejo de Usuarios al Sr. Guillermo Nicolás López – DNI N° 39.217.677, email guiyolopez@gmail.com.

ARTÍCULO 2°: DEJAR ACLARADO que las participaciones de los miembros del Consejo de Usuarios se realizan con carácter de representantes “ad honorem”.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, notifíquese y oportunamente archívese



Dr. CESAR MARIANO OVEJERO
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS



Dr. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

